I.N.C. Nº 011 /2014.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DIMAFER S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2014 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de Julio del año dos mil catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"DIMAFER S.R.L."**, con **RUC Nº 80022858-8,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante Legal el **SR. ROBERTO ARNALDO ENCISO VEGA** con **C.I Nº 518754,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: -------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de **"INSUMOS METALICOS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 25/2014**, aprobado por **Resolución PR Nº 363/2014**, de fecha 30/05/2014 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	02	01	01		390	30	01	99	4.395.000
2014	02	01	02		390	30	01	99	619.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.394.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 25/14, convocado por INC, según Resolución N° 180/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 363/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (GS. 143.092.250.-)**, conforme al siguiente detalle: ----------

Item		Descripción	DIMAFER S.R.L.						
	Cód. Cat.	P.M. Nº 2168/2013 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – CIP VILLETA.	Precio Unitario (IVA incluido)	Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (IVA incluido)
108	3010 2504 -003	Chapa SAE 1.045 de 5/8" 2m x 1m.-	5.180.000	Unidad	Unidad	10	Gerdau	Brasil	51.800.000
109	3010 2504 -003	Chapa SAE 1.045 de 1/4" 2m x 1m.-	2.070.000	Unidad	Unidad	40	Gerdau	Brasil	82.800.000
111	3010 2504 -003	Chapa Galvanizada de 2m x 1m x 1mm.-	200.000	Unidad	Unidad	30	Aluminio S.A	Paraguay	6.000.000
120	3010 2504 -003	Perfil de alas iguales 1 x 3/16" -	83.075	Unidad	Unidad	30	Gerdau	Brasil	2.492.250

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1 En consideración a los pagos que **LA INC** hará a **LA CONTRATISTA** conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.2. La **INC** se compromete a pagar a **LA CONTRATISTA** como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato estará sujeto a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%), referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr.: Precio Reajustado
P.: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de 4 (cuatro) meses. ----------

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-
Los Bienes adjudicados deberán responder estrictamente a la descripción, calidad, marca, origen o procedencia, y cantidad ofertados y adjudicados, y además, deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas y Normas especificadas en el **Anexo I** de este Contrato.----------
Las inspecciones y pruebas se realizarán de a cuerdo al cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 días corridos.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; en la Planta Industrial del CIP. Villeta .----------
El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Compra. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de servicios, dentro del plazo estipulado. **(Conforme al Cronograma pactado, según Anexo II del presente Contrato).**----------
El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 6 (seis) meses. Para fines de la Garantía el destino será la Fábrica de Villeta.----------

9.FORMA DE PAGO
9.1.El pago del bien efectivo se realizará dentro de los **treinta (30)** días posteriores a la presentación de la factura y una vez obtenido el código de contratación emitido por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, cuyo comprobante deberá estar acompañado de:
Nota de solicitud de pago
Factura original y una fotocopia
En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente, o Planilla de Recepción de Materia Prima o Guía de carga Original, en caso de servicio de transporte fluvial.
Declaración jurada de IVA (actualizada a la fecha)

No se otorgará Anticipo Financiero.----------
El pago se hará en la ventanilla de la Tesorería General de la I.N.C.----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------
LA CONTRATISTA deberá garantizar a través de la Póliza de Caución por un periodo de (30) días más posteriores al periodo de vigencia del contrato contados a partir de la fecha de la firma del mismo o sus ampliaciones, que las provisiones objeto de este contrato estarán exentos de defectos y que los mismos serán realizados en el tiempo y forma establecidos en sus cláusulas contractuales.--------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

12. MULTAS.
Si **LA CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión del bien dentro de las condiciones y plazos estipulados en el presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 1 (un) % sobre el valor total del bien en demora por día hábil de atraso a partir del tercer día en la entrega de los bienes, hasta llegar al 10 % del monto total del contrato firmado, donde se procederá a la rescisión del mismo conforme a los alcances del Art. 59, inc. c) de la Ley 2051/03, caso contrario se seguirá cobrando la multa correspondiente. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. IMPUESTOS.-
LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.--------

17. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio sobre la Ruta Mcal. Estigarribia Nº 852 – Km 17.6 de la ciudad de Capiatá.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

ROBERTO ARNALDO ENCISO V.
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

DIMAFER S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 852 - Km. 17,6
Tel.: 0228 638 625/26
Capiatá - Paraguay

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

P.M. Nº 2168/2013 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO–CIP VILLETA		
108	Chapa SAE 1.045 de 5/8" 2m x 1m.-	Chapa SAE 1.045 de 5/8" 2m x 1m.-
109	Chapa SAE 1.045 de 1/4" 2m x 1m.-	Chapa SAE 1.045 de 1/4" 2m x 1m.-
111	Chapa Galvanizada de 2m x 1m x 1mm.-	Chapa Galvanizada de 2m x 1m x 1mm.-
120	Perfil de alas iguales 1 x 3/16".-	Perfil de alas iguales 1 x 3/16".-

ROBERTO ARNALDO ENCISO V.
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

DIMAFER S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 852 - Km. 17,6
Tel.: 0228 638 625/26
Capiatá - Paraguay

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO II
PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

Ítem	Descripción del bien	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de Bienes
P.M. Nº 2168/2013 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – CIP VILLETA.					
108	**Chapa SAE 1.045 de 5/8" 2m x 1m.-**	10	Unidad	Deposito de Bienes - CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 45 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
109	**Chapa SAE 1.045 de 1/4" 2m x 1m.-**	40	Unidad	Deposito de Bienes - CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 45 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
111	**Chapa Galvanizada de 2m x 1m x 1mm.-**	30	Unidad	Deposito de Bienes - CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 45 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
120	**Perfil de alas iguales 1 x 3/16".-**	30	Unidad	Deposito de Bienes - CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 45 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.

Observaciones:

1. *Los bienes serán recepcionados en cada frente por funcionarios responsable del Deposito de Bienes de la INC.*
2. *La entrega de los bienes será por el total de los ítems adjudicados.*

ROBERTO ARNALDO ENCISO V.
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

DIMAFER S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 652 - Km. 17,6
Tel.: 0228 638 625/26
Capiatá - Paraguay

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC